

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.928/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 161/2017
De: Doña Fátima Maestre Rosa
Abogado: Doña Luisa María Gil Cerezo
Contra: Indalo & Balcan SL y Fogasa

DON MANUEL MIGUEL GARCIA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACCTAL. DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2017 a instancia de la parte actora doña Fátima Maestre Rosa contra Índalo & Balcan SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la Diligencia de Ordenación de fecha 17.4.18 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a diecisiete de abril de dos mil dieciocho.

Visto el estado de las actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes libres de traba de la parte ejecutada, dése traslado a la parte actora y al fondo de garantía salarial a fin de que en el término de cinco días hábiles inste lo que a su derecho conveniga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Regulación de la Jurisdicción Social, y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de la/s ejecutada/s.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Índalo & Balcan SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.